



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
LMG/DIE/dio



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1028 23.05.2024
SAN ANTONIO,

VISTOS: El Manual del Estándar General de Acreditación Para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada; Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 ; D.S. N° 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta N° 06 / 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta RA 110612/429/2024 07-02-2024 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

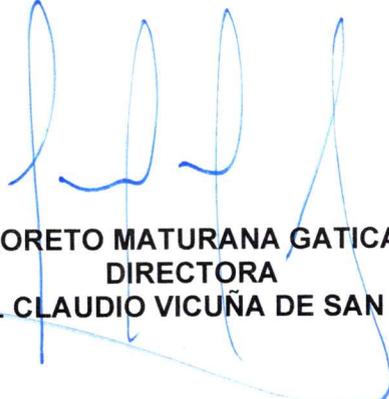
CONSIDERANDO:

Dar cumplimiento a la característica EQ 1.1 "El procedimiento establecido para la adquisición del equipamiento incluye la definición de sus responsables y considera la participación de los profesionales usuarios"

RESUELVO:

APRUEBESE; a contar del 1 de febrero del 2024 "Procedimiento de Adquisición de Equipamiento Clínico", en su cuarta edición.

Notifíquese y difúndase


LORETO MATURANA GATICA
DIRECTORA
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO



DISTRIBUCIÓN:

Dirección
SDGA
Subdirección de Gestión del Cuidado
Subdirección de Apoyo Diagnóstico
y Terapéutico
Oficina de Partes
IAAS/Epidemiología
CC Pabellón

CC Neonatología

CC Imagenología
CC UMT
CR Atención abierta
Oficina de Calidad y
seguridad del paciente
CC Odontología
CMA Pre quirúrgico
Oficina de Partes

Salud funcionaria

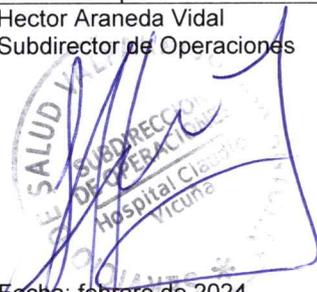
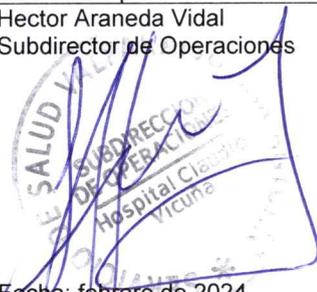
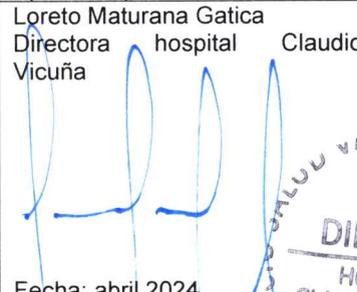
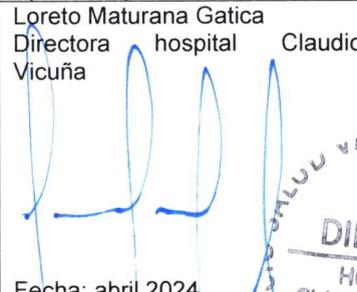
CC UCM
Bloque Médico Quirúrgico
CC Pediatría
CC Procedimientos
endoscópicos
CC Obstetricia
CR Atención Emergencia
CC Emergencia adulto
Infantil
CC UTI

CC Urgencia Gineco obstétrica

Unidad Control de Gestión
CC Salud ocupacional gestión
ambiental-prevención de riesgos
CC Laboratorio
CC Kinesiología
CC CAE

	Hospital Claudio Vicuña	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
	Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Página 1 de 9
		Fecha: febrero 2024

Procedimiento de Adquisición de Equipamiento Clínico

Modificado por: Hector Araneda Vidal Subdirector de Operaciones   Fecha: febrero de 2024	Revisado y autorizado por: Daniela Ibarra Berrios Encargada Oficina de Calidad y Seg. Del Paciente   Fecha: marzo 2024	Aprobado por: Loreto Maturana Gatica Directora hospital Claudio Vicuña   Fecha: abril 2024
--	--	--

	Hospital Claudio Vicuña	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
	Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Página 2 de 9
		Fecha: febrero 2024

Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
7.	Sistema de evaluación de la calidad técnica del equipo	5
8.	Flujograma	6
9.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	6
10.	Distribución	6
11.	Anexos	7

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA VALDIVIA	Hospital Claudio Vicuña Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
		Página 3 de 9
		Fecha: febrero 2024

1. OBJETIVO

Aplicar un procedimiento establecido para la adquisición, reposición, arriendo y/o comodato del equipamiento clínico en el establecimiento, que vela por mantener la calidad de este.

2. ALCANCE

Se dará cumplimiento a las adquisiciones reguladas por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Será aplicado por todos los encargados de compras regirse a las normas de compras, dándose por conocido y aplicado, para cada procedimiento.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Requerimiento de las unidades con la aprobación de la Sub-Dirección Administrativa.
- La Ley N°19.886, Bases de Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- Norma aplicable en forma supletoria; el Decreto Supremo N° 75 del año 2004 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el reglamento para los contratos de obras públicas, específicamente para la determinación del cálculo de la capacidad económica disponible de los participantes.
- Ley N° 20.285 Ley de Transparencia y acceso a la información.

4. RESPONSABLES:

Del requerimiento	Usuario jefe de Servicio
Participación de personal técnico y usuario	Encargado de proyecto Subdirección de Operaciones Referente Equipos médicos Usuario jefe del Servicio
Aprobación de presupuesto	Jefe Finanzas Sub director Administrativo
De la Adquisición	Jefe Adquisiciones

5. DEFINICIONES

Solicitud de compra: Solicitud enviada por la unidad de origen con el requerimiento de compra que puede por MEMO o Correo Electrónico o Solicitud de Adquisición.

Adquisiciones: Área encargada de coordinar la Gestión de Abastecimiento de la institución. En su labor debe aplicar la normativa vigente de compras públicas, el presente manual y toda otra normativa relacionada. Bajo su responsabilidad se encuentra la provisión efectiva de bienes y servicios de calidad requeridos para el cumplimiento de las funciones de la institución.

Procesos de Compras: Desde la aprobación del requerimiento, se seguirán los siguientes parámetros:

- Compras Convenio Marco
- Licitaciones
- Compras Trato Directos

Licitación: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual se realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, según las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se selecciona y se acepta la más conveniente.

- L1: Licitación menor a 100 UTM
- LE: Licitación mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM
- LP: Licitación mayor a 1000 UTM
- LQ: Licitación Mayor a 2000 UTM y menor a 5000 UTM
- LR: Licitación mayor a 5000 UTM

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SALMOLIGO</small>	Hospital Claudio Vicuña Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
		Página 4 de 9
		Fecha: febrero 2024

Bases de Licitación: Documento que contiene el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante que describen los bienes y servicios a contratar y regular el proceso de compras. Incluyen las bases administrativas y técnicas, las cuales son desarrolladas y visadas en conjunto con el usuario, Jefe de Abastecimiento y experto técnico o equipos médicos, Sub. Director Administrativo y aprobadas por el Director.

Comisión evaluación: Reunión conformada por personal involucrado experto, en el cual se discute la mejor opción de adquisición del equipo determinado, basándose en criterios de especificaciones técnicas, montos, experiencia, etc.

Acta de Adjudicación: Documento con decisiones finales de la reunión de evaluación, en la cual se define el equipo adjudicado y las razones. Este documento se adjunta en la licitación al momento de adjudicar firmada por la Comisión de Evaluación.

Resolución: Documento oficial que autoriza la compra de equipamiento (ítem 29, 31 o 22 si es por comodato), el monto y servicio al cual será destinado.

Orden de compra: Documento que respalda el acto de adquisición.

Acta de Recepción Provisoria de Equipamiento: Documento que establece que el equipo fue recibido en óptimas condiciones y el personal usuario fue capacitado en su uso y el personal de técnico, se le ha capacitado en la mantención básica del equipo.

Acta de Recepción Definitiva de Equipamiento: Documento que menciona que el equipo en cuestión, se encuentra completamente operativo después de la puesta en marcha. Periodo que dependerá de la complejidad del equipo.

6. DESARROLLO

Procedimiento adquisición de equipamiento:

6.1.- Solicitud

Requerimiento del equipo, formulado por el jefe del Servicio; una vez aceptada tal solicitud debe aprobarla el Sub Director Administrativo.

6.2.- Recepcion de la solicitud

Aprobada la Solicitud de Adquisición de equipamiento, por el Sub-director Administrativo es enviada al CC Adquisiciones para su compra.

6.3.- Revisión de la solicitud

El jefe de CC Adquisiciones revisará la solicitud y luego la distribuirá al personal encargado de realizar la adquisición. Una vez listo el jefe de CC Adquisiciones se reunirá con la comisión evaluadora donde participa el personal técnico y usuario.

6.4.- Reunión comisión evaluadora

La comisión evaluadora participa estará conformada al menos por: jefe de CC Adquisiciones, Subdirección de Operaciones , Encargado de Proyecto, jefe solicitante del equipo (personal técnico y usuario) y/o jefe sección Ingeniería SSVSA (si la compra es centralizada). Además, esta Comisión se podrá asesorar por personal a honorarios o externos que tengan relación con el mantenimiento de los equipos clínicos o del ámbito de inversiones. Esta Comisión determinará:

- Requerimientos necesarios,
- Especificaciones técnicas para concretar la adquisición,
- Requerimiento de calidad técnica del equipo

6.5.- Procedimiento de compra

Una vez revisada las especificaciones técnicas y el monto requerido para la compra, se determinará el tipo de procedimiento de compras.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>VALDIVIA</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
	Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Página 5 de 9
		Fecha: febrero 2024

6.6.- Desarrollo de las bases y publicación de la licitación

Se completan las bases de la licitación de acuerdo a formato entregado por el “Portal de Chile Compra”. A esta licitación se incorpora como anexo un formulario que debe ser llenado por el proveedor, donde se indican las especificaciones técnicas que debe tener el equipo ofertado y si este cumple o no con los requerimientos.

6.7.- Adjudicación

Al cierre de la licitación, se revisan las ofertas y se realizará un cuadro comparativo. La Comisión propondrá al director del Hospital adjudicar la propuesta del oferente que tenga los mayores puntajes ponderados según lo establecido en la evaluación, la cual será considerada la mejor opción para los intereses del establecimiento.

La decisión de adjudicación del director del Hospital será remitida, conjuntamente con los antecedentes del proceso licitatorio al Sub-director Administrativo, para la elaboración del respectivo Contrato.

6.8.- Adquisición del equipo

El Sub director administrativo instruirá la elaboración del contrato a la Unidad Jurídica y solicita generar el proceso de adquisición del equipo al jefe de abastecimiento (responsable).

6.9.- Recepción del equipo

Cuando el proveedor entrega el equipo a Bodega, el Encargado de Equipos Médicos junto con el funcionario que recibió el equipo, revisan en el sistema que este equipo corresponde a la Orden de Compra generada por el CC de adquisiciones, luego inspeccionan que el equipo cumpla con todo lo indicado en la guía de despacho o fotocopia de factura, únicos documentos que pueden ser recibidos.

Se realizará una Recepción Provisoria que consiste en que el subdirector de Operaciones, y/o el Encargado de Equipos Médicos levantará un Acta de Recepción Provisoria indicando en ella: Nombre de la licitación, ID de compra, Nombre del bien adquirido, marca, modelo N° de serie, Accesorios complementarios requisitos para cumplimiento de garantías y plan de mantenimiento preventivo.

Después de recepcionada conforme se le avisa a la Unidad de inventario, para que se genere el código que va asociado al Servicio del cual se solicitó el equipo y se encarga de marcarlo con el código correspondiente, teniendo todos estos antecedentes se procederá con el envío de la factura con la documentación a la sección de Contabilidad para su posterior cancelación.

Después del periodo definido con el proveedor, se levantará un acta con la recepción definitiva, la que deberá firmar el jefe del Servicio respectivo y el Encargado de Equipos Médicos.

El acta de recepción definitiva deberá contemplar los siguientes aspectos:

- A) Instalación
- B) Comprobación de EE.TT. por referente clínico
- C) Capacitación
- D) Puesta en Marcha

7.- SISTEMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD TECNICA DEL EQUIPO

La comisión deberá contar con un sistema de evaluación de la calidad técnica del equipamiento a ser adquirido. Para tal efecto, se exigirá y se establecerá como un Criterio de Evaluación de la licitación, que el equipo en cuestión tenga a lo menos alguna de estas certificaciones:

- **ISO 13485** (International Standard Organization): En este documento se considera e identifican normas significativas y guías útiles en la valoración de la conformidad de un equipo médico con los requisitos esenciales reconocidos y se definen como Normas Básicas de Seguridad del Producto.
- **CE** (Conformidad Europea): producto cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en materia de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea.
- **FDA** (Food and Drug Administration): certificado que demuestra la conformidad de los equipos médicos con los requisitos de seguridad y eficacia exigidos internacionalmente.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	Hospital Claudio Vicuña	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
	Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Página 6 de 9
		Fecha: febrero 2024

• **Seguridad Eléctrica IEC 60.601 u Homologada a NCH 2893**

Si el equipo en cuestión, no cuenta con ninguna de estas certificaciones. Se rechazará la oferta del proponente, ya que no cumple con los estándares mínimos exigidos.

8 FLUJOGRAMA

No aplica.

9 INDICADORES DE UMBRAL

No aplica

10 DISTRIBUCION

Dirección	CC Imagenología	CC UCM	CC Urgencia Gineco obstétrica
SDGA	CC UMT	Bloque Médico Quirúrgico	
Subdirección de Gestión del Cuidado	CR Atención abierta	CC Pediatría	Unidad Control de Gestión
Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	Oficina de Calidad y seguridad del paciente	CC Procedimientos endoscópicos	CC Salud ocupacional gestión ambiental-prevención de riesgos
Oficina de Partes	CC Odontología	CC Obstetricia	CC Laboratorio
IAAS/Epidemiología	CMA Pre quirúrgico	CR Atención Emergencia	CC Kinesiología
CC Pabellón	Oficina de Partes	CC Emergencia adulto Infantil	CC CAE
CC Neonatología	Salud funcionaria	CC UTI	

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
	Página 7 de 9	
	Fecha: febrero 2024	

ANEXO 1



EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre Equipo					
Nombre de la Empresa:				Servicio Clínico	
Identificación de la Oferta:				(agregar)	
Nombre de la Oferta:				Cantidad	
Fabricante:				(agregar)	
Marca:				Nombre equipo	
Modelo:					
País de Origen:					
Garantía (Meses)					
Indicar Tiempo de entrega					
Indicar número de Mantenciones:					
Indicar Certificaciones (FDA,CE) Etc					
Representación de la Marca en Chile (Años)					
N°	Especificaciones técnicas	Condición	Cumple (Sí / No)	Documento y Página de referencia	Observación
A. Características Generales					
1	Agregar EE.TT.				
2					

Requerimientos adicionales:

Cargo	Nombre	Firma y timbre
Jefe servicio Clínico		
Jefe de Equipos Médicos		
Encargado de Proyectos o Subdirector de Operaciones		

 HOSPITAL CLAUDIO VICUNA S.A.	Hospital Claudio Vicuña Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Código: EQ 1.1
		Edición: cuarta
		Página 8 de 9
		Fecha: febrero 2024

ANEXO 2



RECEPCION PROVISORIA DEL EQUIPO

Nombre del equipo	
Servicio Clínico que recepciona el equipo	
Marca	
Modelo	
Año	
Procedencia	
Fecha de la recepción	

El equipo referido ha sido instalado en el servicio clínico beneficiario, el cual cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas en las bases de la licitación y el personal usuario ha sido capacitado en su manejo.

Firman para constancia

Jefe de Equipos Médicos	Jefe de Servicio Clínico
Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:
Firma y timbre	Firma y timbre

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: EQ 1.1
	Procedimiento de Adquisición de equipamiento Clínico	Edición: cuarta
		Página 9 de 9
		Fecha: febrero 2024

ANEXO 3



RECEPCION DEFINITIVA DEL EQUIPO

Nombre del equipo	
N° de Licitación o Convenio Marco	
N° de Orden de compra	
Servicio Clínico que recepciona el equipo	
Marca	
Modelo	
N° de serie	
Fecha de instalación (Mes/año)	
Fecha inicio garantía técnica (mes/año)	
Fecha de término garantía técnica (mes/año)	
Empresa proveedora:	

El equipo referido ha cumplido el periodo de puesta en marcha acordada con el proveedor, no presentando ningún tipo de falla ni desperfecto. El proceso de capacitación ha sido acorde a los requerimientos del Hospital y de los usuarios que lo operaran:

Nombre funcionario capacitado	Firma

Firman para constancia

Jefe de Equipos Médicos	Jefe de Servicio Clínico
Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:
Firma y timbre	Firma y timbre